



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 922.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR MARCELO DINO MARÍA SCHUPP MONTANARO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y EL MERCOSUR EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunción, 4 de octubre de 2022

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N° 718/2022 del 29 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la contratación de personal para prestar servicio en una Misión Permanente de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario, y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que los contratos deben ser aprobados por resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante el ALADI y el MERCOSUR en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicio
2.195.061	Marcelo Dino María Schupp Montanaro	XD6- Profesional	146	1.500,00	1 de octubre al 31 de diciembre de 2022	Misión Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR – Montevideo.

Art. 2° Autorizar al Jefe de la Misión Permanente a firmar el Contrato de Prestación de Servicio como Representante del Estado Paraguayo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el Contrato de Prestación de Servicio como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____